MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 79/2023

Para : **Abg. Juan Manuel Villar**, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
De : **Abg. José Antonio Valdovinos,** Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia : Informe Complementario N°1 de la CVE N° 52/22
Lugar y Fecha : Asunción, 24 de febrero de 2023.

Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe Complementario N°1 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N 52/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS" – ID N° 421.715,** en respuesta a la Nota de Instrucción CA N° 008-0084/2023, de fecha 14 de febrero de 2023.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. José Antonio Valdovinos
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe Complementario N°1 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N 52/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS" – ID N° 421.715,** en respuesta a la Nota de Instrucción CA N° 008-0084/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Se adjunta:

- Antecedentes con 6 fs.

2023-11-27 13:58:32.631008-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

Para: **Dirección Operativa de Contrataciones**
De: **Comisión Especial de Estudio de Ofertas, CVE 52/22**
Fecha: **Asunción, 24 de febrero de 2023.**

Por el presente se eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Complementario N° 1 al Informe Final de Evaluación de las Ofertas presentadas en la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 52/22 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL IPS" ID N° 421.715**, en respuesta a la Nota de Instrucción CA N° 008-0084/2023, fecha 14 de febrero de 2023.

Se adjunta al presente Memorándum los siguientes documentos:

1. Informe Complementario N° 1.
2. Proyecto Resolución Informe Complementario N° 1 de la **CVE 52/22.**
3. **Nota INTERNA CA N° 008-0084/2023.**

Atentamente,

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

2023-11-27 13:58:32.631008-03

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 52/22
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL IPS" ID N° 421.715

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año 2023, se presenta el Informe Complementario N° 1, inherente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 52/22 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL IPS" ID N° 421.715**, *elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.*

Que, por NOTA INTERNA CA N° 008-0084/2023 la Maxima Autoridad encomienda a la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedan a realizar las siguientes actividades.

*a) **Ampliar el análisis de desglose de precios, corresponiente a los ítems N° 5, N° 8, N° 10, N° 12, N° 16, N° 22 y N° 23**, en atención a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...".-*

b) Informar sobre los precios de los productos que fueron adjudicados recientemente por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, que cuenten con iguales características a las solicitadas en el proceso licitatorio de referencia.

Que, a raíz de ello, el Comité Evaluador presenta su Informe Complementario N° 1, a fin de complementar, el Informe de Evaluación de Oferta, en lo que respecta al punto **8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, en el apartado "De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO" en los que respecta a los *ítems N° 5, N° 8, N° 10, N° 12, N° 16, N° 22 y N° 23,*** en respuesta a lo encomendado por la Maxima Autoridad.

DESGLOSE DE PRECIOS

Analizados los desgloses de precios presentados por los oferentes, en relación a los precios que superan el rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, más las fuentes (presupuestos, precios adjudicados, revistas, etc.) utilizadas para la conformación de los precios referenciales, a todo ello sumar el transcurso del tiempo, en el que se dieron los aumentos en los costos, este Comité Evaluador considera razonables, y por ende, justificados los precios ofertados en los Ítems citados a continuación.

ITEM 5 CATÉTER EPICUTÁNEO CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,27 MM X 0,58 MM: respecto al precio susceptible de adjudicación correspondiente a la firma JCM PHARMA S.A. cuyo precio superó en 50% el precio referencial, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron los precios más bajos, adjudicados en el año 2018. Así mismo indicar, conforme a lo solicitado, la Unidad Control y Verificacion de Precios remite informe que la ultima adjudicación del presente producto por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social ID: 365.839 de fecha 12/01/2022, cuyo precio ya alcanzaba la suma de G. 450.000.

ITEM 8 CUBRE CALZADOS: CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO: las firma NL PHARMA S.A oferto el ITEM N° 8, el precio ofertado que se encuentra -54% **por debajo del precio referencial**, considerando que el producto cumple con las EE.TT. analizados los documentos técnicos y la muestra presentada, éste Comité Evaluador considera que el precio ofertado es razonable, ejecutable y por

ROBERT FRANCO
Sección Ejecución De Contratos.
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

2023-11-27 13:58:32.631008-03

ende, beneficioso para la Institución. Asi mismo mencionamos que aplicando el sistema de Abastecimiento Simultáneo, para que las firmas puedan ser adjudicadas, aceptaron ajustar su precio al precio más bajo susceptible de adjudicación. Conforme a lo expuesto por la Unidad Control y Verificacion de Precios no se visualizan en el portal de la DNCP, productos recientemente adjudicados que cuenten con iguales características a las solicitadas en el presente item.

ITEM 10 HEMOSUCTOR QUIRÚRGICO ADULTOS, HEMOSUCTOR QUIRÚRGICO 16 A 18 FR. ADULTOS: que por error involuntario fue mal consignado el precio referencial de presente item en el cuadro comparativo de precios, que debe ser Gs 63.333 el cual susbasanado el error y conforme al precio ofertado por la firma EUROQUIMICA S.A de Gs. 72.600, presenta una variación del 15% de precio referencial, el cual se encuentra dentro del rango establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Considerando que el producto cumple con las EE.TT. analizados los documentos técnicos y la muestra presentada, éste Comité Evaluador considera que el precio ofertado es razonable, ejecutable y por ende, beneficioso para la Institución. Conforme a lo expuesto por la Unidad Control y Verificacion de Precios no se visualizan en el portal de la DNCP, productos recientemente adjudicados que cuenten con iguales características a las solicitadas en el presente item.

ITEM 12: HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO: respecto al precio susceptible de adjudicación correspondiente a la firma VICENTE SCAVONE &CIA S.A.E. cuyo precio superó en 47% el precio referencial, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron precios más bajos, como los adjudicados en el año 2020. Asi mismo mencionamos que aplicando el sistema de Abastecimiento Simultáneo, para que las firmas puedan ser adjudicadas, aceptaron ajustar su precio al precio más bajo susceptible de adjudicación. Conforme a lo solicitado, la Unidad Control y Verificacion de Precios remite informe que la ultima adjudicación del presente producto por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social ID: 402.288 de fecha 16/05/2022, cuyo precio ya alcanzaba la suma de G. 12.000.

ITEM 16 JERINGA DESECHABLE CON AGUA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 ½: respecto al precio susceptible de adjudicación correspondiente a la firma EUROQUIMICA S.A. cuyo precio superó en 30% el precio referencial, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron precios más bajos, como los adjudicados en el año 2020. Asi mismo mencionamos que aplicando el sistema de Abastecimiento Simultáneo, para que las firmas puedan ser adjudicadas, aceptaron ajustar su precio al precio más bajo susceptible de adjudicación. Conforme a lo solicitado, la Unidad Control y Verificacion de Precios remite informe que la ultima adjudicación del presente producto por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social ID: 385.534 de fecha 13/12/2021, cuyo precio ya alcanzaba la suma de G. 1200.

ITEM 22 ORINAL DE PLÁSTICO MASCULINO: ORINAL DE PLÁSTICO: respecto al precio susceptible de adjudicación correspondiente a la firma VICENTE SCAVONE &CIA S.A.E cuyo precio superó en 29 % el precio referencial, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron los precios más bajos, adjudicados en el año 2018. Considerando que el producto cumple con las EE.TT. analizados los documentos técnicos y la muestra presentada, éste Comité Evaluador considera que el precio ofertado es razonable, ejecutable y por ende, beneficioso para la Institución. Conforme a lo expuesto por la Unidad Control y Verificacion de Precios no se visualizan en el portal de la DNCP, productos recientemente adjudicados que cuenten con iguales características a las solicitadas en el presente item.

ITEM 23 TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 DERECHO. ESTÉRIL: que por error involuntario

ROBERT FRANCO
Sección Ejecución
De Contratos.
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N°-3612

2023-11-27 13:58:32.631008-03

fue mal consignado el precio referencial de presente item en el cuadro comparativo de precios, que debe ser Gs 396.000 el cual susbasanado el error y conforme al precio ofertado por la firma BIOERIX S.A de Gs. 409.891, presenta una variación del 4% por encima de precio referencial, el cual se encuentra dentro del rango establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Asi mismo mencionamos que aplicando el sistema de Abastecimiento Simultáneo, para que las firmas puedan ser adjudicadas, aceptaron ajustar su precio al precio más bajo susceptible de adjudicación. Conforme a lo solicitado, la Unidad Control y Verificacion de Precios remite informe que la ultima adjudicación del presente producto por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social ID: 366.005 de fecha 14/01/2022, cuyo precio ya alcanzaba la suma de G. 242.000.

Que no adjudicar dichos ítems producirá un perjuicio a la Institución en el circuito de provisión de medicamentos a pacientes que padecen enfermedades catastróficas, situación que solo podrá ser superada a través de un nuevo proceso licitatorio, que considerando los trámites administrativos internos, los de la DNCP y los resorteslegales con que cuentan los potenciales oferentes (consultas y protestas), el proceso de provisión podría posponerse por 6 meses a 1 año inclusive. Con la salvedad que los precios ofertados tenderán a aumentar y no a decrecer, por el transcurso del tiempo, por lo que se adjudicaría un precio similar o inclusive más alto.

Cabe mencionar que los demás puntos del infome de evaluación final quedan redactados en los mismos términos

Es nuestro informe.

ROBERT FRANCO
Sección Ejecución
De Contratos.
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36122

2023-11-27 13:58:32.631008-03

0000001

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CA N° 008-0084/2023

NOTA INTERNA

PARA	: Gerencia de Abastecimiento y Logística.
	: Dirección Operativa de Contrataciones.
DE	: Secretaría del Consejo de Administración.
REFERENCIA	: Ampliar análisis de desglose de precios de ítems e informar sobre los precios de los productos que fueron adjudicados recientemente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la CVE N° 52/22 "Adquisición de Insumos para los Servicios Quirúrgicos del IPS".
LUGAR Y FECHA	: Asunción, 14 de febrero de 2023.

Cumplo en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 008/23, de fecha 14 de febrero de 2023, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución C.A. N° 008-026/2023, el expediente identificado en esta Secretaría como **CA N° 242/2023**, ***"Informe final de evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la CVE N° 52/22 "Adquisición de Insumos para los Servicios Quirúrgicos del IPS"***, ha dispuesto encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedan a realizar las siguientes actividades:

a) **Ampliar el análisis de desglose de precios, correspondiente a los Ítems N° 5, N° 8, N° 10, N° 12, N° 16, N° 22 y N° 23,** en atención a lo estipulado en el Art 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".*

b) Informar sobre los precios de los productos que fueron adjudicados recientemente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que cuenten con iguales características a las solicitadas en el proceso licitatorio de referencia.

Lo encomendado precedentemente, deberá ser puesto a consideración del Consejo de Administración, a **más tardar el día martes 21 de febrero de 2023.**

Se recuerda que la presente instrucción se encuentra regulada en los términos de la Resolución C.A. N° 090-031/16, POR LA QUE SE ESTABLECEN PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IPS.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Abg. José Luis Urizar Valiente
Secretario Interino del Consejo de Administración

SC/EB

2023-11-27 13:58:32.631008-03